



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre distinta área de gasto (Exp. 225/2021) que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Partidas de gastos cuyo crédito se disminuye

Partida	Descripción	Euros
132-12101	Complemento específico Policías	6.000,00€
241-131	Laboral temporal (fomento de empleo)	40.000,00€
241-16000	Seguridad social (fomento de empleo)	20.000,00€
231-48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.800,00€
221-830	Préstamos a C/P préstamos al personal	3.000,00€
320-131	Laboral temporal. Profesor adultos	5.000,00€
320-16000	Seguridad Social profesor adultos	2.000,00€
341-12004	Grupos sueldos C2. Monitores deportivos	1.500,00€
341-12100	Complemento destino. Monitores deportivos	1.000,00€
341-12101	Complemento específico. Monitores deportivos	1.000,00€
341-16000	Seguridad Social. Monitores deportivos	1.500,00€
326-48	A familias e instituciones sin fines de lucro. Libros colegio	500,00€
341-48	A familias e instituciones sin fines de lucro	600,00€
337-23120	Del personal no directivo	33.650,13€
	Total	119.550,13€

Partida de gastos cuyo crédito se incrementa

Partida	Descripción	Euros
920-22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	109.550,13€
920-22199	Otros suministros	10.000,00€
	Total	119.550,13€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ontígola, 11 de enero de 2022.–La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º I.-109